República de Colombia

Gobernación de Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: AP-JC-RG-13	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 8	PÁGINA 1 DE 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				**PRESTACION DE SERVICIOS**		
CONTRATO No. Y FECHA:				**1525 de Marzo 26 de 2015**		
CONTRATISTA:				**CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S**		
Nit o C.C. No.				900.530.080-8		
CONCEPTO:				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
VALOR INICIAL				$43.708.800		
VALOR ADICIONAL				$16.291.200		
ANTICIPO INICIAL (%):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				(8) OCHO MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				**MANUEL ENRIQUE CUPABAN RUEDA** Según designación del 26 de Marzo de 2015		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				7 de Abril de 2015		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica
ACTA DE REINICIACION :	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica
FECHA DE TERMINACION:				6 de Diciembre de 2015		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Salud Departamental		

En Bucaramanga, a los veintitrés días (23) del mes de diciembre del dos mil quince (2015) se reunieron, **ALIX PORRAS CHACON**, en calidad de Secretaria de Salud del Departamento y **JORGE ALIRIO BARRERA QUINTERO**, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante legal de **CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S** se celebró el contrato No. 1525 del 26 de MARZO de 2015, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, ya que se cumplió el plazo estipulado en un principio con fecha de terminación 6 de diciembre de 2015.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final, suscrito el día quince (15) del mes de diciembre del 2015.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $54.829.440 equivalente al 91.39 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$43.708.800	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$16.291.200	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 5.463.600
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 5.463.600
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 5.463.600
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$ 5.463.600
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 5		$ 5.463.600
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 27.511.440
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 5.170.560
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$
SUMAS IGUALES	**$60.000.000**	**$60.000.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ( )	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
15011031	24072015	ACTA No. 1	$5.463.600	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO REC-BCE
15011032	24072015	ACTA No. 2	$5.463.600	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO REC-BCE
15014336	03092015	ACTA No. 3	$5.463.600	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO REC-BCE
15019898	03112015	ACTA No. 4	$5.463.600	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO REC-BCE
15023416	10122015	ACTA No. 5	$5.463.600	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO REC-BCE
		ACTA FINAL	$27.511.440	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO REC-BCE

8. Que no hubo reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	VALOR $	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	$ N/A	N/A

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ N/A	
TOTAL	$ N/A	

9. Que el día seis (6) de Abril de 2015 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias.

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde(DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	ANTICIPO		
410-47-994000020938	CUMPLIMIENTO	26032015	26032016
NO APLICA	SALARIOS		
NO APLICA	ESTABILIDAD		
410-47-994000020938	CALIDAD DE SERVICIO	26032015	26032016

Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2015 fue aprobada la actualización de garantías del contrato con los siguientes amparos y vigencias.

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde(DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	ANTICIPO		
410-47-994000020938	CUMPLIMIENTO	07042015	06042016
NO APLICA	SALARIOS		
NO APLICA	ESTABILIDAD		
410-47-994000020938	CALIDAD DE SERVICIO	07042015	06042016

Que el día veintitrés (23) de diciembr de 2015 fue aprobada la actualización de garantías del contrato con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde(DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	ANTICIPO		
410-47-994000020938	CUMPLIMIENTO	26032015	06042016
NO APLICA	SALARIOS		
NO APLICA	ESTABILIDAD		
410-47-994000020938	CALIDAD DE SERVICIO	26032015	06042016

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 1525 del 26 de Marzo de 2015, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ **27.511.440**) correspondiente al pago del acta de recibo final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1525 del 26 de Marzo de 2015, comprometiéndose la Secretaria de Salud Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2015.

ALIX PORRAS CHACON
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

JORGE ALIRIO BARRERA QUINTERO
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

MANUEL ENRIQUE CUPABAN
SUPERVISOR